

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2018 / 2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Extraordinaria urgente
Fecha	13 de marzo del 2018
Duración	Desde las 13 horas hasta las 13'20 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	Javier Igal Iguaz
Secretario	Begoña San Martin Amor

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Javier Igal Iguaz	Si
Juan Jimenez Gabari	Si
Eduardo Ezpeleta Lines	Si
Edurne Arruiz Alfaro	Si
Victoria Arozarena Rabasco	Si
Jesús Mugueta Sierra	Si
Luis F. Usoz Josue	No
Carmen Requena Tabar	Si
Ignacio Gurpegui Irisarri	Si
Fco. Javier Zoco Portero	No
Javier Fraile Alfaro	Si

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

Favorable

Tipo Votación: Unanimidad /Asentimiento

Según establece el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde ó Presidente, cuanto la urgencia del asunto no permite convocar la sesión con la antelación mínima de 2 días hábiles exigidos por Ley. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia en los siguientes motivos: Con fecha 27 de febrero se recibió del IDAE una notificación electrónica en la que se exponía que en relación con la solicitud de ayuda al proyecto presentado por este Ayuntamiento acogiéndonos a la solicitud de subvenciones para proyectos de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo Feder, una vez analizada nuestra solicitud debíamos subsanar una serie de defectos u omisiones. Entre los defectos u omisiones se encuentran los acuerdos que a continuación debemos adoptar, además de unos aspectos técnicos de la memoria presentada.

Como dichos aspectos técnicos no se han recibido hasta hoy y el plazo de presentación de la documentación finaliza en el plazo de 15 días naturales es necesario aprobarlo antes del día 14 de marzo que es la fecha en que finaliza el plazo de presentación.

2.- ACUERDO IDAE: APROBACIÓN PUNTOS ARTICULO 12.4.a) REAL DECRETO 616/2017

Favorable

Tipo votación: Unanimidad /Asentimiento

El Real Decreto 616/2017 de 16 de junio, regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. De conformidad con lo establecido en el artículo 12.4. a) del mencionado Real-Decreto, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

- 1.- Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en el Real Decreto 616/2017.
- 2.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto denominado "ALUMBRADO EXTERIOR DE CARCASTILLO", consistente en la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal para favorecer el paso a una economía baja en carbono y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo, las cuales están condicionadas a la obtención de financiación FEDER para llevarla a cabo, así como la dotación presupuestaria necesaria para llevarlo a cabo y que en este caso asciende a 380.998'50 Euros.
- 3.- Aprobar la Memoria descriptiva denominada "ALUMBRADO EXTERIOR DE CARCASTILLO" de las actuaciones a acometer a la que se refiere el apartado c de este artículo, la cual se incluye como anexo del acuerdo.

3.- ACUERDO IDAE: APROBACIÓN HABILITACIÓN CREDITO PROYECTO " ALUMBRADO EXTERIOR CARCASTILLO.

Favorable

Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento

El Real Decreto 616/2017 de 16 de junio, regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. De conformidad con lo establecido en el artículo 12.4. a) del mencionado Real-Decreto, se acuerda por unanimidad:

Habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto denominado “ALUMBRADO EXTERIOR DE CARCASTILLO”, consistente en la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal para favorecer el paso a una economía baja en carbono, existe compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto planteado.

4.- APROBACIÓN PLAN FINANCIERO BANDA ANCHA.-

Favorable

Tipo Votación: Unanimidad/Asentimiento

En relación con el expediente “Banda ancha de nueva Generación Ramal Caparroso - Carcastillo” del Plan de Inversiones Locales (PIL) perteneciente al Ayuntamiento de Carcastillo que se está tramitando por el Servicio de Gestión y Coordinación Económica de la Administración Local de Carcastillo, se nos ha requerido información sobre el tipo de financiación para llevar a cabo la parte de obra que será asumida por los Ayuntamientos de Carcastillo, Mérida, Santacara, Murillo el Fruto y Rada.

Para poder seguir tramitando este expediente, es necesario enviar a la mayor brevedad posible, un Certificado de cada uno de estos ayuntamientos donde se indique como van a financiar su parte correspondiente (Plan Financiero similar al del ayuntamiento en la que se reflejen los recursos utilizados para hacer frente a los pagos: remanente de tesorería, préstamo, enajenaciones....)

En vista de todo ello se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Habilitar en los presupuestos del 2018 que se van a aprobar el crédito suficiente para financiar la parte que corresponde al Ayuntamiento de Carcastillo del Proyecto de canalizaciones para la interconexión de Caparroso - Mérida- Carcastillo redactado por Nasertic-Satel dentro del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 cuya inversión está destinada al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación . Dicho importe asciende a 83.132'33 Euros
- 2.- Informar que el importe que debe asumir este Ayuntamiento será financiado con cargo a remanente de tesorería.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE